



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE

Pongo en su conocimiento que con esta misma fecha, por el Sr. Alcalde Presidente se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DON BENIGNO CASAS GOMEZ, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo),

RESUELVO:

Conforme a lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los arts. 41 y 112 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado la necesidad de resolver en plazo el recurso presentado ante el Pleno de esta Corporación por D. José Antonio Sánchez Zamorano en representación de PROMOCIONES MADRIDEJOS PROCONSA, S.L., contra el acuerdo adoptado en sesión de fecha 18 de septiembre de 2013, de resolución del Convenio Urbanístico para el desarrollo de la Unidad de Actuación P-46 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Consuegra, **HE DISPUESTO CONVOCAR** sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE del PLENO**, la cual tendrá lugar el próximo **día 9 de enero de 2014, a las 20,00 horas**, a fin de tratar el asunto contenido en el siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO. Votación de la urgencia de la Convocatoria.

SEGUNDO. Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013.

TERCERO. Resolución si procede del recurso de reposición presentado por D. José Antonio Sánchez Zamorano en representación de PROMOCIONES MADRIDEJOS PROCONSA, S.L., con fecha 11 de diciembre de 2013, contra el acuerdo adoptado en sesión de fecha 18 de septiembre de 2013, de resolución del Convenio Urbanístico para el desarrollo de la Unidad de Actuación P-46 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Consuegra.

De conformidad con lo establecido por el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente a la recepción de la

notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto por los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. De conformidad con lo establecido por los arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la recepción de la presente notificación. De formularse recurso de reposición el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, en cuyo caso será de 2 meses, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, siendo en este caso de 6 meses.

Pudiendo, no obstante, formular cualquier otro que estime procedente.

Sírvase firmar el recibí de la presente notificación.

Acto al que mediante el presente documento queda Ud. convocado/a.

Consuegra 7 de enero de 2014.

EL SECRETARIO.

Fdo: Antonio Lizán González

Conforme a lo establecido por el art. 84 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, la documentación de los asuntos incluidos dentro del orden del día de la sesión, podrá ser examinada en la Secretaría del Ayuntamiento desde el mismo día de la convocatoria.